

.....
CUDAP: EXP-UNC: 0034330/2015

VISTO:

El pedido realizado por la Lic. Patricia Roggio como miembro de la Comisión Organizadora del Foro de Investigación Universitaria de Museología, Archivología y Bibliotecología (FIUMAB) organizado por la Escuela de Archivología y la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECyT), a realizarse en Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que este primer Foro pretende constituirse en un punto de encuentro multidisciplinar, en el que profesionales provenientes de las ciencias sociales debatan sobre los desafíos actuales en la construcción del conocimiento científico en sus respectivas áreas de trabajo, relacionando sus experiencias de investigación con las disciplinas objeto de este encuentro;

Que más precisamente se busca que este Foro conforme una instancia de intercambio y reflexión crítica y colectiva sobre las dificultades, avances, retos y oportunidades existentes en la investigación dentro de esta gran área de estudios;

Que este evento intenta, en consecuencia, crear un espacio de intercambio de experiencias entre docentes, investigadores, estudiantes y egresados del área de la Museología, la Archivología, la Bibliotecología y aquellas otras ciencias sociales relacionadas con la información;

Que se adjunta el programa de actividades a desarrollar donde se especifica entre otras consideraciones la integración del comité organizador y científico, objetivos, destinatarios, ejes temáticos, aranceles, etc.;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar aval institucional para el *Foro de Investigación Universitaria de Museología, Archivología y Bibliotecología (FIUMAB)* organizado por la Escuela de Archivología y la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECyT), a llevarse a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre 2015 en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

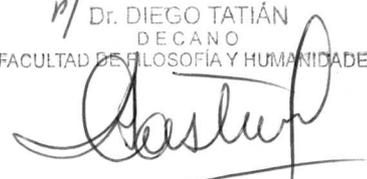
RESOLUCIÓN Nº 263

jc



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

n/ Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades